

# *Períodos condicionales discordantes en latín\**

Carmen BERNAL LAVESA

## RESUMEN

Los períodos condicionales discordantes son aquellos que, contra lo que es habitual, presentan discrepancia modal o modal-temporal entre los verbos de prótasis y apódosis. Los casos de discordancia obedecen a razones de distinta naturaleza que pueden estar contenidas en una: el comportamiento no esperado de dos de los factores básicos del proceso de comunicación: el código y el hablante.

## SUMMARY

Unruly conditional clauses are those which show a modal or both modal and temporal discrepancy, in spite of usual construction, between the verbs of protasis and apodosis. Such unruly cases are due to several different causes which could to be explained in a unique way, that is to say, the irregular performance attested by these two basical factors in communication processes: the speaker and the code.

## INTRODUCCIÓN

Dentro de la gramática latina, entendemos por período condicional una construcción marcada por la conjunción SI (NISI, etc.), y constituida por dos oraciones<sup>1</sup>, una de las cuales (apódosis) tiene su realización en el ámbito señalado por la otra (prótasis). Se trata, pues, de una construcción compuesta, un tanto peculiar, puesto que la relación primaria existente entre sus miembros no se ajusta exactamente, aún a pesar de la coincidencia formal (nexo, O. principal o independiente, O. subordinada

---

\* Un extracto de este artículo fue presentado como comunicación en el X Simposi d'Estudis Classics, Tarragona, noviembre 1990.

<sup>1</sup> Mantenemos aquí la terminología tradicional, aunque en realidad deberíamos denominar a prótasis y apódosis, cláusulas (unidad que contiene un elemento predicativo, más unidades funcionales), y al período, oración (categoría en que se insertan las cláusulas para formar una unidad que, además de contenerlas, las supera). Cf. G. ROJO, *Cláusulas y Oraciones*, Santiago de Compostela, 1978.

o dependiente) a la que se da entre los que forman las construcciones hipotéticas de esta lengua<sup>2</sup>.

Entre prótasis y apódosis existe una relación de interdependencia<sup>3</sup>, que no aparece en ninguna otra construcción de la lengua latina, dado que en éstas, O. principal y O. subordinada están insertas en un mismo ámbito de realización, que no precisa ser determinado por ser el mismo en el que también se encuentran hablante y oyente, y, por regla general, la oración subordinada se limita a determinar o matizar, ampliar en suma, la información aportada por la oración principal.

En cambio, en el período condicional, el hablante indica por medio de la prótasis, el ámbito de realización de la apódosis, cosa a la que se ve obligado, ya que tal ámbito de realización es diferente de aquel en el que se encuentran él mismo y el oyente: es un mundo supuesto que el oyente debe conocer para la perfecta comprensión del mensaje.

El hablante puede concebir su supuesto como una situación real, o tan sólo probable o posible, o incluso imposible. Y si es plenamente consciente de la operación mental que está realizando, comprenderá que la acción que va a desarrollarse en el seno del supuesto, debe participar de la mayor, menor o nula realidad del mismo, ya que es éste su base y punto de referencia. Por tanto, llegado el momento de la enunciación, utilizará como instrumento para señalar el citado grado de realidad, el modo verbal, que consecuentemente deberá ser el mismo en prótasis y apódosis.

Y así es como, efectivamente, suelen aparecer tratados los períodos condicionales en los textos de los autores latinos. Y por ello, los manuales de sintaxis acostumbran a citar esta concordancia modal entre los verbos de las dos cláusulas como uno de los rasgos caracterizadores de la construcción que nos ocupa, basándose, incluso, en ella la clasificación, ya sea bipartita o tripartita, de los períodos condicionales.

Sin embargo, no ha pasado inadvertido a los autores de dichos manuales que, en los textos latinos de todas las épocas aparecen casos en los que no es observada la concordancia modal entre los verbos de prótasis y apódosis; y que esto sucede con una frecuencia que, si bien no hace peligrar la consideración de «normal» para tal concordancia, sí merece una especial atención.

Son, pues, períodos condicionales discordantes aquellos que, contra lo que es habitual, presentan discrepancia modal o modal-temporal entre los verbos de

---

<sup>2</sup> G. ROJO, *op. cit.*, reúne las oraciones condicionales con las causales, consecutivas y concesivas, y considera a todas oraciones bipolares, pues en ellas, las cláusulas que las forman se exigen mutuamente. Sin entrar ahora en la consideración del acierto de tal afirmación, lo que sí diremos es que el tipo de «exigencia» que se da entre prótasis y apódosis no parece igual que el que pueda darse entre las cláusulas de las otras oraciones.

<sup>3</sup> Este tipo de relación entre prótasis y apódosis parece haberse impuesto sobre la opinión de algunos autores que la consideraban equivalente a la de O. principal-O. subordinada.

prótasis y apódosis. Pero, así como en los períodos «normales», la concordancia modal responde a un único motivo, que es la coherencia entre el significado —un mundo imaginado en el que se desarrolla una acción también imaginada— y el significante, los casos de discordancia obedecen a razones de distinta naturaleza, de tal modo que, aunque pueden representar una falta de coherencia entre significante y significado, no siempre es así. Lo que sí es cierto es que la concordancia modal revela el comportamiento «normal», esperado, de los factores básicos del proceso de comunicación, mientras que la discordancia revela el comportamiento anómalo de alguno de los factores de dicho proceso.

#### A) FALSA DISCORDANCIA

##### 1. La apódosis es una oración subordinada

El período condicional es un elemento más de los que forman el sistema de la lengua, y como ellos, puede aparecer combinado con otros, cuando se emplea en un mensaje que trasciende sus propios límites. Así, cualquiera de sus cláusulas puede regir una oración subordinada; o bien una de ellas —la apódosis— puede ser regida por otra oración, como ocurre, por ejemplo, en

*arboribus primum certis grauis umbra tributa  
usque adeo, capitis faciant ut saepe dolores  
siquis eas subter iacuit prostratus in herbis*

(Lucr. 6, 783-785)

«... primero a ciertos árboles se les ha dotado de una sombra tan nociva, que produce a menudo dolores de cabeza, si alguien se ha tendido sobre la hierba y a su pie».

Por tanto, cuando un texto presenta un período condicional, cuya apódosis está subordinada a otra oración del mismo, puede producirse una discordancia entre los modos verbales de prótasis y apódosis, motivado por la servidumbre sintáctica de esta última.

##### 2. Prótasis declarativa - Apódosis impresiva o expresiva

Según señalamos en la introducción, mediante la prótasis de un período condicional, el hablante comunica al oyente el marco de actuación, el presupuesto, en el que tiene su realización la apódosis, que es en realidad el núcleo del mensaje.

Al igual que ocurre en los casos en los que tal marco de actuación o presupuesto no precisa ser manifestado en el *dictum* por ser parte de la situación que comparten

hablante y oyente, el núcleo principal del mensaje, la apódosis, puede ser de naturaleza declarativa, expresiva o impresiva.

Sin que teóricamente sea imposible que la prótasis sea del tipo potencial o irreal (podemos citar como ejemplo, Plaut. *Aul.*, 100: *Si Bona Fortuna ueniat, ne intromiseris*. «Y si viniera la propia diosa Fortuna, no la dejes entrar»), es lo más frecuente que pertenezca al tipo real, y utilice, por tanto, una forma verbal del impresivo, es lógico que se produzca una discrepancia modal entre el verbo de ésta y el de la prótasis, que, en virtud de su función descriptiva, tendrá siempre naturaleza declarativa.

Sin que teóricamente sea imposible que la prótasis sea del tipo potencial o irreal (podemos citar como ejemplo, Plaut. *aul.*, 100: *Si Bona Fortuna ueniat, ne intromiseris*. «Y si viniera la propia diosa Fortuna, no la dejes entrar»), es lo más frecuente que pertenezca al tipo real, y utilice, por tanto, una forma verbal del modo indicativo. En consecuencia, es, pues, lo más frecuente que la discordancia modal de los verbos de las cláusulas del período consista en la yuxtaposición de indicativo en prótasis e imperativo o subjuntivo desiderativo o yusivo en la apódosis.

Ofrecemos algunos ejemplos:

*Desine quapropter nouitate exterritus ipsa  
expuere ex animo rationem, sed magis acri  
iudicio perpende et, si tibi uera uidentur,  
dede manus, aut, si falsum est, accingere contra.*

(Lucr. 2, 1040-1043)

«Así, pues, deja ya de rechazar de tu mente mi doctrina, aunque te asuste su novedad, antes sopésala con más penetrante juicio y, si te parece verdadera, entrégate, o, si es falsa, cññete las armas contra ella».

*Hic si quis mare Neptunum Cereremque uocare  
constituet fruges et Bacchi nomine abuti  
mauolt quam laticis proprium proferre uocamen,  
concedamus ut hic terrarum dictitet orbem  
esse deum matrem...*

(Lucr. 2, 655-659)

«Si entonces alguien decide llamar al mar Neptuno, o a las mieses Ceres, y prefiere usar deliberadamente el nombre de Baco en vez de utilizar el vocablo apropiado para el vino, concedámosle entonces decir que el orbe de la tierra es la madre de los dioses...».

*Si fuit hic animus nobis, ita parcite diui!  
Si minus, alta cadens obruat unda caput!*

(Ou. *trist.* 1,2, 105-6)

«Si tal fue mi intención, oh dioses, perdonadme! Si no, que una ola enorme, al caer, cubra mi cabeza!».

3. Prótasis en subjuntivo - Apódosis en indicativo, con uso desactualizador del morfema temporal

a) Imperfecto subjuntivo - Imperfecto indicativo

En aquellos casos que se ajustan a este encabezamiento, podemos decir que nos hallamos ante un período condicional, en que los verbos de sus cláusulas no muestran concordancia modal, pero no que se trate propiamente de un período discordante.

Queremos decir que, si bien desde el punto de vista formal, la pertenencia de los verbos a modos diferentes es innegable, no lo es desde el punto de vista del significado.

Existen casos, y no sólo en los períodos condicionales, en los que el pretérito imperfecto de indicativo parece significar acciones o procesos de carácter irreal. Así sucede cuando una forma verbal de imperfecto de indicativo forma parte de un texto referido al presente. En tal caso, la marca temporal de pasado, que normalmente aleja el cumplimiento del proceso del presente del hablante, ante la imposibilidad, por razones contextuales, de ejercer su función en el plano temporal, traslada sus efectos desactualizadores al plano modal, resultando que de este modo, el proceso queda alejado de su realización, y de evocar la idea de realización en el pasado, pasa a evocar no-realización en el presente<sup>4</sup>. Tal no realización se concreta en irrealidad.

La mayor parte de casos que ofrecen este tipo de falsas discordancias presentan en la apódosis el verbo *Sum* o un verbo modal. Sólo en etapas más avanzadas del latín se amplían a otros verbos. Veamos algunos ejemplos:

*Solus eram, si non saeuus adesset amor*

(Ou. *am.* 16,34)

«Solo estaría, si no estuviera junto a mí el cruel amor».

<sup>4</sup> H. VAIREL, «Du subjonctif parfait "Aoristique" au subjonctif parfait de moindre actualisation», *Rev. de Phil.* 52/2 (1975) 308-330.

*et si non alium iactaret odorem / laurus erat*

(Verg. *georg.* 2, 132-33)

«... y si no exhalara un olor diferente, sería talmente un laurel».

*Et profecto dis iuuantibus omnia matura sunt: uictoria, praeda, laus.  
Quae si dubia aut procul essent, tamen omnis bonos rei publicae subuenire  
decebat.*

(Sall. *Iug.* 85,46)

«Y en verdad, con la ayuda de los dioses, todo está a punto: el triunfo, el botín, la gloria. Y aún si ello fuera dudoso o estuviese lejos, todos los hombres de bien deberían socorrer a la patria».

*Si immensum imperii corpus stare ac librari sine rectore posset, dignus  
eram a quo res publica inciperet.*

(Tac. *hist.* 1, 16)

«Si este cuerpo inmenso del imperio pudiera tenerse en balanza y regirse sin quien la sostenga, sería digno de mí instaurar la república».

Más delicados y difíciles de reconocer son los casos de morfema de futuro desactualizador. Es clara su existencia en expresiones no condicionales (por ejemplo, futuro de deliberación). Pero, en períodos condicionales es difícil saber si la presencia de un futuro, aunque no aluda al seguro cumplimiento en el futuro del proceso, no se refiera a la relación de posterioridad que el cumplimiento de la apódosis tiene respecto al de la prótasis, puesto que deriva de ella.

De no ser así, el efecto desactualizador de un morfema de futuro aplicado a un *dictum* referido al presente, daría como consecuencia la evocación de una no-realidad concretada en una idea de probabilidad, o en todo caso de posibilidad.

Hemos reunido los tres tipos precedentes de discordancia bajo el epígrafe de «falsas discordancias», porque en ellos la discordancia modal no perturba la carga significativa de la unidad «período condicional». En el caso 1 y 2, porque se trata de una discordancia que podríamos llamar mecánica, ya que no es fruto de la libertad de elección del hablante entre las posibilidades que el sistema le ofrece, sino, por el contrario, de la necesaria obediencia a las reglas de construcción que ese mismo sistema le impone, ya sea para la subordinación, ya para la identificación de la función imprevista-expresiva.

En el caso 3, porque a la discordancia del significante no responde una discordancia de significado, ya que el morfema que caracteriza al tiempo pretérito imperfecto o futuro imperfecto, no está utilizado, por la fuerza del contexto, en su valor habitual,

sino como elemento desactualizador, con lo cual se torna equivalente a los morfemas del subjuntivo. El contexto, pues, fuerza a que, a la aparente discordancia del significante, corresponda una concordancia en el significado.

## B) Discordancia atenuada

### 4. Subjuntivo en prótasis - Verbo modal + infinitivo en apódosis

En el capítulo que dentro del tema de los períodos condicionales discordantes, Nutting dedica a aquellos que presentan verbo modal en la apódosis, manifiesta fundadas reservas ante la teoría de que las perífrasis constituidas por un verbo modal *possum*, *debeo*, etc. - infinitivo sean equivalentes a una forma de subjuntivo<sup>5</sup>.

Llama, además, la atención sobre la falta de rigor en la consideración de lo que son verbos modales, denominación que se aplica igualmente a los citados *possum* y *debeo*, y a formas como «*responsurus erat*» o «*dignus eram*».

Y llega a concluir que el comportamiento del llamado verbo modal es exactamente igual al de cualquier otro verbo.

Más recientemente, H. Pinkster<sup>6</sup> defiende también la necesidad de considerar activo el pleno significado de *possum* en sus construcciones con infinitivo, frente a otras opiniones (Szantyr, por ejemplo), que entienden *possum* como un mero elemento desactualizador.

También nosotros opinamos como Nutting y Pinkster. Es, no obstante, innegable el peculiar significado de estos verbos, cuya realización no se plasma en un hecho visible. Efectivamente, representan movimientos (procesos) abstractos, que no pueden alcanzar una realización digamos material, como ocurre en otros procesos. Necesitan, pues, para hacerse notar, el soporte material que les presta el infinitivo que normalmente les acompaña. Y su única posibilidad de hacerse visibles es reflejarse en, matizar, la actividad signficada por el infinitivo. Todo lo cual es efecto de la peculiar naturaleza de estos verbos, que, no obstante, no dejan de serlo plenamente.

No se puede tampoco negar, que cuando un infinitivo sirve de soporte a uno de estos verbos abstractos, la acción que significa no llega nunca a alcanzar la realización, y es natural, pues no es eso lo que el hablante se propone comunicar, sino la realidad o no realidad de la existencia de un impulso volitivo, de una capacidad, o de una obligación o predeterminación.

Se explica así que los verbos llamados modales utilicen formas tanto de indicativo como de subjuntivo, como cualquier otro verbo<sup>7</sup>. Por ejemplo,

<sup>5</sup> H. C. NUTTING, *The Latin Conditional Sentence*, Berkeley 1925, pp. 105 ss.

<sup>6</sup> H. PINKSTER, «The developement of future tense auxiliaries in Latin». *Glotta* 63/4.1 (1985) 186-207.

<sup>7</sup> H. ROSEN, *On moods and tenses of the latin verb*, München 1980, se plantea el problema de posible redundancia en las formas subjuntivas de los verbos *Possum* y *Debeo*.

*Quod nisi respirent uenti, (uis) nulla refrenet  
res neque ab exitio possit reprehendere euntis.*

(Lucr. 6, 568-569)

«Que si los vientos no cesaran, no habría fuerza capaz de poner freno a las cosas y detenerlas en el camino de su furia».

Por tanto, creemos que la presencia de un verbo modal + infinitivo en una oración, sea o no parte de un período condicional, tiene como misión indicar, fundamentalmente, que el sujeto quiere, puede o debe algo, y como efecto secundario, la manifestación de que la acción representada por el infinitivo no llega a su realización.

Y de aquí el punto de conexión con la idea de desactuación, de no-realidad, de posibilidad e irrealdad.

Aplicando estas reflexiones a los períodos condicionales discordantes que presentan este sintagma en su apódosis, podemos concluir que no hay perífrasis potencial en ésta, pero sí una matización de la acción del infinitivo que implica una restricción, un retraso en su cumplimiento. Así, la distancia que separa al subjuntivo (ficción, no-realidad) de la prótasis, del indicativo del verbo modal con infinitivo (restricción de la realidad, retraso en la realización de la acción) de la apódosis, es indudablemente inferior de lo que sería, si el indicativo de éste estuviera asociado a un proceso actuable por sí mismo.

Por tanto, así como hemos denominado a los casos anteriores, casos de falsa discordancia, podríamos denominar a éstos, casos de discordancia atenuada, pues si es cierto que no hay equivalencia plena entre los verbos de prótasis y apódosis, también lo es que están ciertamente próximos.

Podríamos añadir aquí otros casos en que por otros medios, la lengua reduce la firmeza del indicativo, por ejemplo, el uso de la voz perifrástica pasiva, que al presentar al sujeto como en una espera activa de que en él se realice una acción, está presentando, por supuesto, la acción como no realizada todavía; o el mero futuro, siempre que no ejerza función temporal; o incluso adverbios como *forte*.

A pesar de todo lo dicho hasta ahora, no rechazamos la existencia de perífrasis potenciales, con un verbo modal. Pensemos, por ejemplo, en *possum*:

Es un proceso lógico el que llevará a debilitar el significado de este verbo, ya tan frágil por su propia naturaleza, y propiciará su absorción por el infinitivo mismo, que se convertirá en principal protagonista.

El sintagma pasará de indicar que el sujeto tiene capacidad y, por tanto, posibilidad de hacer algo, como en

*Tangere enim et tangi, nisi corpus, nulla potest res*

(Lucr. 1, 304)



«Pues nada puede tocar y ser tocado, si no es cuerpo material», a manifestar que algo puede, o no, ser hecho por el sujeto. En este caso sí existiría una perífrasis potencial que podría considerarse equivalente a una forma de subjuntivo, y convertiría el período condicional en uno más de los falsamente discordantes.

*Praeterea quoniam genitis in rebus inanest  
materiem circum solidam constare necessest,  
nec res ulla potest uera rationi probari  
corpore inane suo celare atque intus habere  
si non, quod cohibet, solidum constare relinquas.*

(Lucr. 1, 511-515)

«Además, puesto que existe el vacío en los seres creados, preciso es que a su alrededor haya materia compacta; y no se demostraría con rigor que cosa alguna oculte dentro de sí, en su cuerpo, vacío, si no admitieras que es compacto lo que lo contiene».

Pero es preciso analizar mucho el contexto para comprobar ante cuál de las dos situaciones estamos. Por lo que hemos podido experimentar, son mucho menos frecuentes estos casos que los primeros.

El mismo proceso cabría reconocer en *debeo* + infinitivo. La debilitación de *debeo* transformaría su significado deóntico (el sujeto tiene la obligación de hacer o ser algo):

*Debet enim, misere si forte aegreque futurumst  
ipse quoque esse in eo tum tempore, cui male possit  
accidere*

(Lucr. 3, 861-863)

«En efecto, si acaso existe un futuro doloroso y miserable, debe existir también en ese tiempo el propio hombre, a quien pueda afectarle la desgracia» en un significado inferencial (en determinadas circunstancias, la acción del infinitivo está llamada a alcanzar su realización):

*Sed quasi naufragiis magnis multisque coortis  
disiectare solet magnum mare transtra cauernas...  
sic tibi si finita semel primordia quaedam  
constitues, aeuom debebunt sparsa per omnem  
disiectare aestus diuersi materiai.*

(Lucr. 2, 552-553; 560-2)

«... si no que, como al producirse grandes y numerosos naufragios, el mar

tempestuoso suele dispersar bancos, cuadernas..., así también, si por un momento te imaginas que los átomos de cierta especie son limitados, esparcidos por la inmensidad del tiempo, el flujo y reflujo de la marea deberán dispersarlos...».

Pero debe tenerse en cuenta que esta perífrasis, si bien también muy próxima al modo subjuntivo, proyecta la acción no en la esfera de la posibilidad, sino en la de la probabilidad.

### C) Discordancia Real

#### 5. Por torpeza o negligencia

En los casos de discordancia que no responden a ninguno de los tipos ya vistos en los apartados A) y B), la razón por la que este fenómeno sucede es ajena al sistema mismo de la lengua, pero no al sistema de la comunicación. Efectivamente, lo que lo produce es un comportamiento no esperado en otro elemento básico de la misma: el hablante. Si éste no entrevé con claridad la relación lógica que necesariamente une prótasis y apódosis, si es, por tanto, torpe su pensamiento o su dominio de la lengua en que debe plasmarlo, puede utilizar defectuosamente esa pieza del sistema que es el período condicional.

Un período discordante revela un estadio más primitivo, menos elaborado, del pensamiento. Las dos fases que lo componen —1) imaginar una situación, 2) ubicar en ella un proceso— no están debidamente acopladas.

El período discordante es una visión fragmentada de lo que debería ser una unidad de pensamiento. En él, las dos partes que lo componen, derivan directa e independientemente de la mente del hablante, y no una de la otra, como sucede cuando la operación mental está total y correctamente realizada. Podría decirse que el hablante, tras imaginar el supuesto (prótasis), no sitúa en él el proceso (apódosis), sino que se sitúa en él él mismo, y desde allí, enuncia la apódosis, a la que confiere el rango de real o fictiva, sin tener en cuenta el rango que le confirió al supuesto, y lo mismo que lo haría si la estuviera enunciando desde el entorno objetivo que le es natural.

No son fáciles de encontrar ejemplos que ilustren estas discordancias, dado que las fuentes de la literatura latina son fundamentalmente obras literarias muy elaboradas. Pero pueden rastrearse en las palabras que los autores ponen en boca de personajes de extracción popular, como sucede, por ejemplo, en la comedia. Así:

*Sin eueniat, quod uolo,  
in Pamphilo ut nil sit morae, restat Chremes,  
qui mi exorandust: atque id spero confore.*

(Ter. *Andr.* 165-167)

«Si ocurriera, como es mi deseo, que no hubiera resistencia por parte de Pánfilo, me queda Cremes, a quien debo convencer: y espero conseguirlo».

Todo lo dicho es aplicable a casos en los que la discordancia no necesariamente se debe a la torpeza o falta de habilidad del hablante. La apódosis, que ya de por sí es el núcleo del mensaje contenido en un período condicional, es, sin duda, lo que más interesa al hablante, aquello sobre lo que quiere principalmente atraer al oyente. Por razones diversas —afectividad, precipitación— es fácil que vuelque en ella su atención descuidando un tanto el rigor de la norma que la vincula a su presupuesto:

*Filiam quis habet, pecunia est opus; duas, maiore; plures, maiore etiam; si, ut aiunt Danaum, quinquaginta sint filiae, tot dotes magnam quaerunt.*  
(Cic. *parad.* 6, 1, 44)

«Alguien tiene una hija, le hace falta dinero; tiene dos, necesita más; más hijas, más dinero todavía. Si, como se dice de Dánao, se tuvieran cincuenta hijas, tantas dotes reclaman una importante fortuna».

## 6. Por elipsis

Sucede muchas veces que el hablante elide una parte de su mensaje, que el oyente puede fácilmente adivinar o sobreentender, en aras, por lo general, de una mayor rapidez en la comunicación, y con frecuencia, de la mayor expresividad que ello conlleva.

Respecto a las condicionales, puede suceder que se prescinda del enunciado de lo que debería ser prótasis o apódosis, pasando a ocupar su lugar lo que debería ser una oración subordinada de aquéllas. No es de necesidad que una discordancia modal esté presente en todos estos casos, como podemos ver, por ejemplo, en

*Quantulum autem sapienti damus, si imbecillissimis fortior est et maestissimis laetior et effrenatissimis moderatior et humillimis maior!*  
(Sen. *epist.* 85, 4)

«Qué poco concedemos al sabio si (consideramos que) es más fuerte que los más débiles, más alegre que los más tristes...».

Pero sí es cierto que muchas discordancias tienen su razón de ser en este hecho:

*Saepe malum hoc nobis, si mens non laeua fuisset,  
de caelo tactas memini praedicere quercus.*

(Verg. *ecl.* 1, 16-17)

«Recuerdo que con frecuencia me predecían esta desgracia encinas derribadas por el rayo (y así lo hubiera comprendido), si mi mente no hubiera estado embotada».

#### 7. Por utilización de la prótasis como elemento restrictivo

Algo semejante ocurre cuando el hablante, tras realizar una afirmación que es objeto de su interés, la considera quizá demasiado amplia o tajante, e introduce a continuación un supuesto que sirve para delimitar el ámbito de validez de su afirmación primera.

Surge así secundariamente una prótasis restrictiva, cuya vinculación a lo que se ha convertido en su apódosis es ciertamente débil. En tales circunstancias, dado que la unidad período condicional no ha sido concebida como tal desde el principio, es fácil que cada una de sus cláusulas se formule en el modo que, independientemente de la otra, parezca corresponderle.

*Nempe incomoditas denique huc omnis redit,  
si eueniat, quod di prohibeant, discessio*

(Ter. *Andr.* 567-568)

«A última hora, todo el inconveniente se reduce a esto, a una separación, si llega a producirse, ¡no lo permitan los dioses!».

Los casos que convienen a este apartado c) los consideramos como auténticos períodos discordantes, porque en ellos, a la discrepancia modal, que representa una alteración respecto a las normas de conducta del período condicional tipo, relativa a la vertiente del significante, corresponde una alteración en la vertiente del significado: como ya hemos dicho, la apódosis no deriva de la prótasis, y ambas de la mente del hablante, sino que de ella derivan una y otra independientemente; en el período condicional estamos ante un significante y un significado; en el discordante, ante dos significantes y dos significados, debido a que, mientras el primer caso manifiesta una sola acción de pensamiento, el segundo manifiesta dos: la creación de un mundo supuesto y la asunción de ese mundo como real.

#### D) EXPLOTACIÓN LITERARIA DE LOS PERÍODOS DISCORDANTES

8. Aunque el panorama que han abierto ante nosotros los casos que hemos contemplado bajo el epígrafe de discordancia real nos ha llevado a considerar la descomposición en ellos de la unidad «período condicional» y la subsiguiente independencia de sus dos componentes, prótasis y apódosis, la ruptura total entre estos dos elementos no llega a consumarse debido a otro factor básico del proceso

de la comunicación: los datos cuyo conocimiento comparten hablante y oyente, previamente a la enunciación del mensaje, aparezcan o no en el mismo<sup>8</sup>.

Por ejemplo, en el caso de Plaut. *Mil.* 52-53

*Quid in Cappadocia, ubi tu quingentos simul,  
ni hebes machaera foret, uno ictu occideras?*

«¿Y qué en Capadocia, donde de no tener la espada mellada, habías matado a quinientos de un golpe?»

los personajes, hablante y oyente, saben que se está haciendo referencia a la estancia del *miles* en Capadocia, y que los quinientos muertos que se le atribuyen están vinculados a ese lugar y a ese episodio, y no a otro en que quizá el soldado pudo haber luchado y matado enemigos.

Es decir, aunque las formas verbales parezcan denotar una independencia entre lo enunciado en prótasis y apódosis, otras informaciones plasmadas o no en el contexto, que poseen en común hablante y oyente, mantienen entre aquéllas un vínculo que, aunque no sea gramatical, es suficientemente claro para dar a entender que es la prótasis, esté en el plano en que esté, el ámbito en el que se desarrolla la apódosis y el punto de referencia a partir del cual ésta se deriva. Y esto lo sigue entendiendo el receptor de un período condicional discordante.

Garantizado, pues, el vínculo de sentido entre prótasis y apódosis, aunque sus verbos estén en modos diferentes, el creador de una obra literaria puede restablecer la unidad de la construcción período condicional, y explotar las relaciones que, aunque menos plenas y evidentes que cuando se comparte un mismo modo, pueden surgir entre las formas verbales pertenecientes a modos distintos. Estas relaciones tienen como consecuencia una interinfluencia entre los valores inherentes a cada forma modal.

Por ejemplo, junto a una prótasis potencial (presente, perfecto subjuntivo), dado que lo potencial amalgama un doble aspecto, actuación y no-actuación del proceso, una apódosis en indicativo conectará con el primero de ellos y lo enfatizará, y una en imperfecto o pluscuamperfecto de subjuntivo hará lo mismo con el segundo.

---

<sup>8</sup> A. SECHEHAYE, en «Essai de classement des espèces de phrases et quelques observations sur les trois cas de l'hypothétique en latin», *BSL* 35 (1934) 59 ss., indica los «cuatro factores necesarios a todo lenguaje... 1) un sujeto hablante, sea A; 2) un sujeto oyente o varios, sea B; 3) una situación común a A y B, sea C; 4) un elemento de la situación común sobre el cual A dirige su pensamiento y sobre el que llama la atención de B. Lo designamos por D». Nosotros nos referimos aquí al factor C, cuya naturaleza aclara y matiza el autor posteriormente cuando dice, p. 63, que éste «proporciona al sujeto A los motivos y las condiciones de su intervención». Y también cuando en p. 69, nota 2, dice: «Basta pensar que toda frase enunciada y comprendida contribuye a modificar la situación mental de los interlocutores, y que toda frase que interviene a continuación, es efectivamente una cosa completa e independiente en función de esta situación nueva».

*Postremo duo de concursu corpora lata  
si cita dissiliant, nempe aer omne necessesst,  
inter corpora quod fiat, possidat inane.*

(Lucr. 1, 384-386)

«Por último, si por efecto de un choque dos cuerpos planos rápidamente rebotaran, es preciso ciertamente que el aire ocupe todo el vacío que se produzca entre ellos».

*Semper enim, quodcumque fluit de rebus, id omne  
aeris in magnum fertur mare; qui nisi contra  
corpora retribuatur rebus recreetque fluentis,  
omnia iam resoluta forent et in aera uersa.*

(Lucr. 5, 275-278)

«Siempre, en efecto, todo cuanto fluye de los cuerpos, es llevado al vasto océano del aire; y si éste a su vez no restituyera a los cuerpos sus átomos y no restaurara las cosas que se evaporan, ya estarían todas disueltas y convertidas en aire».

Si la prótasis aparece en imperfecto o pluscuamperfecto de subjuntivo, la apódosis no irreal supondrá una consideración aún no actuada de la imposibilidad del proceso (aunque en la prótasis el hablante haya manifestado su conocimiento auténtico del resultado de tal actuación, que supone el enfrentamiento con los datos de la experiencia) y establece conexión con tal consideración que se remonta a la fase más primitiva del desarrollo de lo irreal, que es la realidad, o lo que es lo mismo, la ausencia de ficción, cuando la apódosis va en indicativo; o se refiere a la fase más próxima del irreal mismo, que es el potencial, es decir, ficción parcial, cuando la apódosis va en presente subjuntivo.

*et si fata deum, si mens non laeua fuisset,  
impulerat ferro Argolicas foedare latebras.*

(Verg. *Aen.* 2, 54-55)

«... y de no haberlo estorbado los dioses, si no hubiera estado obcecada nuestra mente, ya nos había instado a destruir a punta de lanza los escondrijos Argivos».

Finalmente, a partir de una prótasis en indicativo, sin violencia alguna, puede surgir una secuencia posible o imposible, de forma semejante a como desde la realidad en que está instalado el hablante, puede surgir en su mente una hipótesis posible o irreal.

De todas las variedades posibles de discrepancias que acabamos de exponer,

unas se encuentran más frecuentemente representadas en los textos que otras, debido a lo más o menos útiles que resulten al autor.

De ellas las más frecuentes e interesantes y, por tanto, las más profusamente tratadas en los manuales de sintaxis son las que enfrentan imperfecto o pluscuamperfecto subjuntivo en la prótasis con imperfecto o pluscuamperfecto indicativo en la apódosis, y presente o perfecto subjuntivo en la prótasis con presente o futuro indicativo en la apódosis.

En el primer caso, es indudable que la aparición de una forma de indicativo, evocadora de acciones de segura realización, cuando el lector se ha visto previamente introducido en un ámbito de ficción por una prótasis irreal, produce en él un choque, una sorpresa, cuyo principal beneficiario es la expresividad del conjunto.

Pero, además, el tirón que hacia la realidad da el indicativo de la apódosis, hace que el conjunto aparezca, aunque sea por un instante, ante el lector, no con el tono inerte de un enunciado irreal, sino con la vitalidad (y de ahí el efecto de expresividad) de una posibilidad en el pasado. Valga como ejemplo el citado pasaje de la Eneida, II, 54-55.

El segundo caso ha sido objeto de recientes trabajos. Nutting<sup>9</sup> toma este tipo de discordancia como base para los dos capítulos que en su obra dedica al tema. Blase<sup>10</sup> realizó una estadística por la que demostró que esta combinación —presente o perfecto subjuntivo— futuro indicativo llegó a imponerse sobre la del período potencial. Roca<sup>11</sup>, tras un detenido estudio previo del problema, defiende la teoría de que este tipo de discordancia constituye en realidad un tipo de período condicional que, por comparación con el griego, denomina eventual.

Por nuestra parte, consideramos cierto el valor eventual que el profesor Roca reivindica para estos períodos, pero entendemos que el origen del mismo está precisamente en la interinfluencia de la que antes hablamos. En efecto, en una situación que puede llegar o no a actuarse (prótasis en presente subjuntivo) se sitúa un hecho considerado como real (apódosis en indicativo). La presencia del indicativo en la apódosis hace retrotraerse al lector a la situación marco expresada por la prótasis y de las dos vertientes que posee en sí la posibilidad (actuación y no actuación), considerar la que mejor conviene al indicativo, que es la actuación. El conjunto sugerirá no un proceso de realización absolutamente segura, ni tampoco de mera y fría posibilidad, sino de realización probable.

La expansión que este tipo de período experimentó es explicable, dado el déficit que la lengua latina tiene de elementos verbales capaces de expresar probabilidad

<sup>9</sup> H. C. NUTTING, obra y capítulo citados.

<sup>10</sup> BLASE, *Der Konjunktiv des Präsens im Bedingungssatze*, Archiv für lateinische Lexikographie und Grammatik, 9, p. 25.

<sup>11</sup> I. ROCA, «¿Período eventual en las condicionales latinas? Análisis de la forma SI SIT-EST/ERIT», *Helmántica* 38 (1987) 323-361.

desde el momento en que el futuro se decanta por un valor principalmente temporal.

Por otra parte, el período potencial es idóneo para la expresión de abstracciones, o hechos intencionadamente desligados de la consideración de su respaldo en la experiencia, cosas ambas ciertamente poco frecuentes en el habla cotidiana que, directa o indirectamente, se apoya por lo general en ella.

Para la consecución de estos efectos derivados de las citadas interinfluencias, es necesario considerar de nuevo el período condicional como una unidad. Por tanto, a diferencia de lo comentado en el punto anterior, estamos de nuevo ante un solo significado y un solo significante, cuya forma de manifestar los matices del primero —un nuevo valor que añadir a los tres de la tipología clásica, en el caso de los períodos eventuales— es precisamente presentar en modo diferente los verbos de las dos cláusulas constitutivas del período condicional.

En los diversos tipos de discordancia que hemos señalado en la precedente y probablemente no exhaustiva clasificación, podemos observar que, como ya apuntábamos en la introducción, la discordancia modal en los períodos condicionales está provocada por una alteración en el comportamiento esperado en alguno de los elementos más activos del proceso de la comunicación, que son el mensaje y el hablante.

#### A) EL MENSAJE

Por lo que se refiere al mensaje, lo que de él nos interesa aquí es el sistema de la lengua utilizada por el hablante como instrumento de expresión.

El período condicional es una pieza de este sistema, a la que el hablante recurre cuando la naturaleza del mensaje que quiere transmitir lo hace necesario. Pero cuando la complejidad del mensaje requiere la convergencia de varias piezas del sistema, ante la inviabilidad de una excesiva acumulación de marcas, el anunciador del mensaje mantendrá las más pertinentes y descuidará las menos, para conseguir una clara percepción del mismo por su destinatario.

Así, la coherencia modal esperada en los verbos de prótasis y apódosis quedará relegada, y aun desaparecerá, para permitir la correcta inclusión del período en un contexto amplio (1, la apódosis es una oración subordinada); o cuando el modo verbal deba actuar como indicador de la función impresivo-expresiva de la apódosis (2).

Hay veces que una idea puede encontrar distintos modos de expresión en el seno de un mismo sistema lingüístico: ello puede ser efecto de la supervivencia puntual de un uso, de un mecanismo ya superado. Este podría ser el caso de la utilización casi localística de un morfema temporal para indicar separación del sujeto no en cuanto al tiempo de la realización de la acción, sino al hecho mismo de la realización (3).



O también puede ser efecto de la evolución de alguno de los elementos del sistema, producida, en última instancia, por una incapacidad del elemento humano participante en la comunicación, para apreciar las finas diferencias que existen entre formas de expresión ciertamente próximas (4).

## B) EL HABLANTE

Mediante un mensaje el hablante transmite información al oyente. Dado que la información previa que comparten ambos facilita el acto de la comunicación, aquel puede, voluntaria o involuntariamente, dar por sabida una parte del mismo y, por tanto, no enunciarla o construirla defectuosamente. En cualquier caso, el resultado será un mensaje en mayor o menor grado asistemático, que revela torpeza o indiferencia ante las normas del sistema, actitud esta propia de un hablante inculto, o al menos, espontáneo y relajado (5-6-7).

No son pocas las veces en que un rasgo del habla popular es asumido por los autores de piezas literarias, e incorporado a ellas como medio para revitalizarlas y enriquecer su expresividad. Esto ocurre también con los períodos discordantes, que los escritores reconducen y utilizan para conseguir mayor expresividad o más cantidad de matices (8).

El contenido de este trabajo, que podía calificarse como de aproximación a una clasificación de los períodos discordantes, consigue, creemos, desbrozar al menos un poco ese difícil campo y clarificar cuándo nos encontramos ante un verdadero período discordante.

A partir de ahí, recordamos las palabras de Baratin<sup>12</sup>, cuando, al afirmar que a su parecer no puede establecerse un sistema de la discordancia, dice: «Cada discordancia debe apreciarse en función del contexto particular en que ella figura».

Efectivamente, es la consideración, a veces muy detenida, de ese contexto la que nos orientará definitivamente para saber si un imperfecto de indicativo revela irrealidad en el presente, o si un imperfecto de subjuntivo posibilidad en el pasado, descubriéndonos de este modo si estamos o no ante un verdadero período discordante; si, ya en caso de estarlo, el sintagma que tenemos delante implica alguna idea no expresada en el mismo; si el contenido de sus cláusulas permanece independiente, provocando un efecto de mayor énfasis en la expresividad, o si por el contrario el período mantiene su unidad, dejando surgir un nuevo matiz de significado, etc.

Y todo ello independientemente de las formas verbales concretas que causan la discrepancia.

---

<sup>12</sup> M. BARATIN, «Remarques sur l'emploi des temps et des modes dans le système conditionnel latin». *BSL* 76 (1981) 248-273.

Por eso, coincidimos con Baratín en la dificultad de establecer un sistema de la discordancia, si se pretende hacer sobre una base formal, teniendo en cuenta sólo un aspecto (tiempo y modo verbal) de uno solo de los elementos (sistema lingüístico) participantes en la comunicación.